

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

14505 *BTU, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MOBILIRA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley") se hace público, que en las Juntas Generales y Universales de las sociedades BTU, S.L., y Mobilira, S.L., en sesión celebrada el 3 de mayo de 2010, se adoptaron por unanimidad los acuerdos de fusión por absorción de Mobilira, S.L., por BTU, S.L., y consiguiente extinción por disolución sin liquidación de aquella -absorbida- y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la absorbente, BTU, S.L., que adquirirá todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida por sucesión universal.

Esta fusión se acoge a lo previsto en los art. 42 (Acuerdo unánime de fusión) y Art. 49 (absorción de sociedad íntegramente participada) y el Art. 52 (supuestos asimilados a la absorción de sociedades íntegramente participadas) de la Ley.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, el cual se encuentra a su disposición en el domicilio social de ambas compañías.

Asimismo se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a esta durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos de los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 12 de mayo de 2010.- Arturo Gálvez y Enrique Pinto, Administradores Mancomunados de BTU, S.L., y Gerardo Cabarga, Administrador Único de Mobilira, S.L.

ID: A100037512-1